



**INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN HECHO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2524

Chillán Viejo, 28 SEP 2020

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo previsto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo consignado en la ley N° 19.880; que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y demás disposiciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

Lo prevenido en correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2020, del funcionario Sr. José Luis Martínez Valderrama informando robo de dos motocicletas en corralón del patio municipal, seguido por correo electrónico de igual fecha del Sr. Administrador Municipal.

Lo dispuesto en providencia del Sr. Alcalde de fecha 17 de septiembre de 2020, en orden a instruir sumario administrativo, con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales en los hechos señalados.

**DECRETO:**

**1.- INSTRUYASE** sumario administrativo, con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de esta entidad edilicia en los hechos descritos en los considerandos precedentes.

**2.- DESIGNASE** en calidad de Fiscal en el presente proceso disciplinario a don Ulises Aedo Valdes, Ing. en Adminstracion de Empresas, Director de Desarrollo Comunitario, grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/FSC/OES-

Distribución:

Sr. Ulises Aedo V. Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal, Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control Interno.

FERNANDO  
ROJAS  
ANTONIO SILVA  
CARCAMO